

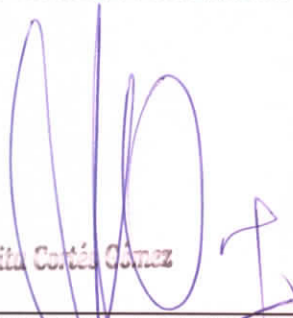
VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Licencia médica del Señor Ricardo Vega Ávila.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Aula en reemplazo, en él:
COLEGIO : Río Grande
LOCALIDAD : Carén - Comuna de Monte Patria
NOMBRE DEL DOCENTE : **CRISTIAN ANDRES ARAYA BRITO**
RUT : 
PROFESIÓN : Egresado de la carrera de Pedagogía en Educación Gral. Básica
- 2.- PERIODO DE LA PRÓRROGA : 03 de abril de 2016 hasta el 03 de mayo de 2016, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- CALIDAD DE LA PRÓRROGA : Contrata
- 4.- MOTIVO DE LA PRÓRROGA : Licencia médica del Señor Ricardo Vega Ávila.
- 5.- JORNADA ORDINARIA : 30 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios
11 horas cronológicas semanales Ley N° 20.248/SEP
03 horas cronológicas semanales PIE
- 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA : Lunes a viernes
- 7.- TIPO DE ENSEÑANZA : Básica
- 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
- 9.- MODALIDAD DE PAGO : Mensual
- 10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

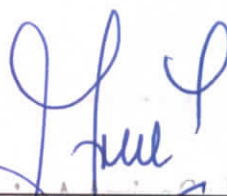
ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.


Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.




ALCALDE